A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El que suscribe **C. Emmanuel Alejandro González Paredes, Titular De La Unidad De Transparencia del Sistema Para El Desarrollo integral de la Familia DIF San Ignacio Cerro Gordo, Administracion 2024-2027.** Con Fundamento en en los numerales 6º y 8 º de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 32 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por medio del presente conducto hago de su conocimiento que:

Conforme a lo establecido por el **artículo 8, fracción V, inciso U,** de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Donde expresa lo siguiente: **Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.** No aplica a este Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido en el código de Asistencia Social, en el artículo 18, y el artículo 13 fracción XI de la ley orgánica del poder ejecutivo. En nuestra institución, Sistema para el Desarrollo Integral de la familia DIF San Ignacio, no se ha realizado ninguno proceso de expropiación, a la fecha.

Quedando a sus ordene para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2024: AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEREALISMO MEXICANO ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

SAN IGNACIO CERRO GORDO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

DIF San Ignacio Cerro Gordo
2024-2027
Protegiendo familias con amor

C. EMMANUEL ALEJANDRO GONZALEZ PAREDES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO 2024-2027